

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO</p> <p style="text-align: center;">Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3</p>	 <p style="text-align: center;">Alcaldía de Medellín Secretaría de Educación</p>
1		

CIRCULAR INFORMATIVA # 21

FECHA: 27 de abril de 2023
DE: Coordinadores y Rectora
PARA: Docentes

TEMA: ORIENTACIONES SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA DEL REFRIGERIO - PAE (VASO DE LECHE Y RACIÓN INDUSTRIALIZADA)

Cordial saludo apreciados colegas,

El ITIPB ha definido las siguientes orientaciones para la entrega y distribución del refrigerio correspondiente al Programa de Alimentación Escolar – PAE, en las modalidades Vaso de Leche y Ración Industrializada para los estudiantes beneficiarios:

1. Horarios de entrega del refrigerio a los monitores de cada grupo:

- Jornada de la mañana: de 7:30 a 7:55 am
- Jornada de la tarde : 1:30 a 1:55 pm

Los docentes deben autorizar la salida de los monitores del PAE para que reclamen los refrigerios en el restaurante escolar en, son ellos:

JORNADA	GRUPO	MONITOR 1	MONITOR 2
AM	601	ARBOLEDA VALLE SAMANTHA	ARBOLEDA VALLE SAMANTHA
AM	602	DURANGO GUERRA SUSANA	PEREZ MUÑOZ EMMANUEL
AM	603	PERTUZ CORDOBA ALEJANDRO	VALENCIA SALAZAR JERONIMO
AM	604	CUESTA MOSQUERA JOHAN ALEXANDER	VILLEGAS PEREZ JULIANA ALEJANDRA
AM	605	JIMENEZ LOPEZ JUAN ANDRES	RESTREPO ARENAS JERONIMO
AM	606	MENESES RODRIGUEZ SANTIAGO	MARTINEZ TORRES ZAMIRA
AM	607	LOPEZ GARCES CARLOS DANIEL	BEDOYA PATIÑO MATIAS
AM	608	DUQUE AGUDELO TOMAS	TORREGLOSA PARRA JULIAN



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

2

	609	DUQUE MORALES CRISTIAN ALEJANDRO	PEREIRA GOMEZ ALEJANDRO
AM	801	GOMEZ GUTIERREZ JOSE DANIEL	ZULUAGA MONTOYA TOMAS
AM	802	AMARILES CARO ISAAC	HOLGUIN VALENCIA SAMUEL
AM	803	POSADA GARCIA MARIA JOSE	RODRIGUEZ VALENCIA SANTIAGO
AM	804	ARBOLEDA GONZALEZ JUAN JOSE	RAMIREZ ARIAS JUAN SEBASTIAN
AM	805	LUCIANA DELLSCHERSFF ALVAREZ	ANA SOFIA ZAPATA GOMEZ
AM	806	RENDON HENAO ANDRES	TRUJILLO RUEDA MIGUEL ANGEL
AM	807	LOAIZA URRREGO MARIA ALEJANDRA	VELASCO URREGO MARIA ISABEL
AM	808	MUNERA BENTHAN NICOLAS	ZAPATA ALZATE SIMON
AM	809	ROSSO PINO ALISSON NIKOL	ORTIZ HERRERA MARIA ALEJANDRA
AM	1001	PUERTA SUCERQUIA MARIA CAMILA	RESTREPO CAMPUZANO JOSE MIGUEL
AM	1002	CANO ARIAS ANDRES FELIPE	CORTES OCAMPO CAMILO
AM	1003	MARIN CALDERON LIZETH VANESSA	SUAREZ HURTADO NICOLL ALEJANDRA
AM	1004	GALLEGO PIEDRAHITA XIMENA	GONZALEZ RIVERA VALERIA
AM	1005	GALEANO CALLE CRISTIAN CAMILO	MORALES GARCIA GEINER ALEXIS
AM	1006	LONDOÑO ALVAREZ DAVID	MARTINEZ HERRERA VANESA
AM	1007	DEL VALLE ZAPATA JERONIMO	GUTIERREZ ARANGO MARIA FERNANDA
AM	1008	RICO CORREA SANTIAGO	SALINAS VANEGAS HAROLD DANIEL
PM	610	ALVAREZ MORENO LUCIANA	ROJAS ROMAN ISAAC
PM	701	AGUIRRE COSSIO TOMAS	ZULETA DUQUE MARIA CAMILA
PM	702	CASTAÑO VARGAS EMILIANO	VASQUEZ PALACIOS JUAN JOSE
PM	703	MADRID SANTA VALERY	QUINTERO GIRALDO EMANUEL
PM	704	GRAJALES HENAO MATIAS	VANEGAS RESTREPO JOSHUA
PM	705	BEDOYA NAVARRO MARIANA	SIERRA CORDOBA SARA
PM	706	ALEAN LUNA KATERINE	ZEA DELGADO MATIAS
PM	707	GIRALDO CATAÑO MARIA FERNANDA	MUÑOZ ARANGO SIMON
PM	708	CARDONA RESTREPO DAVID	VASQUEZ SALAZAR JOSE JULIAN



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

3

PM	901	HERNANDEZ CORREA VALERY	VARGAS RODRIGUEZ JUAN CAMILO
PM	902	TOBON LONDOÑO MARIANGEL	VASQUEZ SEPULVEDA JERONIMO
PM	903	OBANDO AZA SARA JULIETH	RUIZ ARROYAVE MARIA ISABEL
PM	904	PEREZ MADRID ANDRES DAVID	
PM	905	MESA MURILLO HANNA VALENTINA	PEÑA ARROYAVE EMANUEL ALBERTO
PM	906	AGUDELO OSSA MATEO	GAVIRIA HERRERA TOMAS ALEJANDRO
PM	907	LEZCANO ARGAEZ RICHARD	SEGURO AGUDELO YEIS ALEJANDRO
PM	908	BEDOYA OCAMPO RONALD	VALENCIA ALVAREZ SALOME
PM	1101	HURTADO VARGAS VALERIA	SAENZ PEREZ ELKIN
PM	1102	PATIÑO CANO ADRIAN	LOPEZ CASTAÑEDA SAMUEL
PM	1103	AGUDELO COBOS SIMON	VILLADA LOPEZ JUAN ESTEBAN
PM	1104	MONSALVE GAVIRIA DANIEL ALEJANDRO	TOBON SILVA BRYAN LEON
PM	1105	CANO MONSALVE SEBASTIAN	LOPEZ HIGUITA JUAN SEBASTIAN
PM	1106	MORENO CASTAÑO ANGEL YAOQI	PALACIO CASTRILLON MARIA FERNANDA
PM	1107	ESCOBAR DURANGO RONALD	NARANJO MARTINEZ DANIEL

2. Responsabilidades:

Es responsabilidad de los Monitores, reclamar los refrigerios del Programa de alimentación Escolar - PAE en el horario establecido atendiendo los protocolos de seguridad.

Es responsabilidad de los docentes permitir el consumo del complemento alimenticio a los estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para que los alimentos no pierdan la cadena de frío y así evitar alteraciones en los comestibles.

Es responsabilidad de los monitores entregar los refrigerios sobrantes a los estudiantes que aparecen como suplentes del Programa de Alimentación Escolar – PAE (Estudiantes que corresponden al mismo grupo y que no están en la lista de los beneficiarios titulares).

Nota: los docentes, por favor verificar con los monitores la entrega del refrigerio del Programa de Alimentación Escolar - PAE de acuerdo al listado oficial.

	<p style="text-align: center;"><u>INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO</u></p> <p style="text-align: center;">Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3</p>	 <p style="text-align: center;">Alcaldía de Medellín Secretaría de Educación</p>
		4

Se anexa listado de beneficiarios por grupo correspondientes al Programa de Alimentación Escolar – PAE.

3. Integrantes del Comité de Alimentación Escolar – CAE:

El Comité de Alimentación Escolar – CAE, está conformado por las siguientes personas:

Jaqueline Rodríguez Marín, Rectora
Bernardo Alonso Mejía Tamayo, Coordinador
Cristina Lucía García Restrepo, Docente jornada mañana
Richard Alexander Bonilla, docente jornada tarde
Liliana Marcela Pérez Borja, Auxiliar Administrativa
Diana Piedrahita Velásquez, Auxiliar Administrativa
Yesica María Ospina Arias, madre de familia
Diana Isabel Tamayo Roldán, madre de familia
Angel Yaoqi Moreno Castaño, estudiante del grado 11°06
María Fernanda Palacio Castrillón, estudiante del grado 11°06
Paula Andrea Nanclares, Manipuladora del Programa de Alimentación Escolar - PAE

4. Funciones del Comité de Alimentación Escolar:

- Plantear acciones que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas con la comunidad educativa.
- Participar de la focalización de las niñas, niños y adolescentes titulares de derecho del PAE, según las directrices del Lineamiento Técnico Administrativo del Programa. Ser parte activa en los espacios de participación ciudadana y control social PAE.
- Socializar los resultados de la gestión hecha por el comité a la comunidad educativa al finalizar el año escolar.
- Realizar seguimiento a aspectos operativos, logísticos, pedagógicos y otros que se consideren necesario

Esperamos contar con su valioso apoyo para el desarrollo efectivo y eficaz de este Programa de Alimentación Escolar en nuestra institución.

NOTA: Lo anterior se da a conocer con fines informativos.



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

5

Agradecemos su compromiso y en espera del cumplimiento de lo programado en esta Circular.

Cordialmente,

Jaqueline Rodríguez Marín

Rectora

rectoria@tecnicopascualbravo.edu.co

Bernardo Alonso Mejía Tamayo

Coordinador Académico

bernardomejia@tecnicopascualbravo.edu.co

Comité de Alimentación Escolar - CAE

Comité de alimentación escolar